



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCINO - META**

A V I S O D E R E M A T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
META,

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL con radicado No. 500014003001-2017-00104-00, adelantado por **HERACLIO GUEVARA SANDOVAL** contra **CLAUDIA PUENTES NIEVAS**, mediante auto de fecha 01 de octubre de 2021 se señaló el día **07/02/2022**, a la hora de las **9:00 a.m.**, con el fin de surtir su realización:

Audiencia virtual de Diligencia de remate de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **230-77808**, ubicado en CARRERA 40 No. 4-85 CASA No. 6 CONJUNTO VILLA DEL ROSARIO., cuyos linderos son: PRIMERO PISO: AREA CONSTRUIDA: POR EL NORTE: En línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50), setenta centímetros (0.70 Mts) y dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 Mts) con muro de fachada común que la separa del área privada libre de uno(1); POR EL ORIENTE: En extensión de siete metros diez centímetros (7.10 Mts) con muro propio que la separa de la casa siete (7); POR EL SUR: En línea quebrada de tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 Mts), treinta centímetros (0.30 Mts) un metro diez centímetros (1.10 Mts) veinte centímetros (0.20 Mts) y un metro noventa centímetros (1.90 Mts) con muro de fachada común que la separa en parte del antejardín y en parte del área privada libre dos(2); POR EL OCCIDENTE; En extensión de seis metros ochenta centímetros (6.80 Mts) con muro propio que la separa de la casa cinco (5) y encierra. Debidamente embargado y secuestrado:

Avaluado en la suma de.....**\$266.621.000⁰⁰**

VALOR TOTAL.....\$266.621.000⁰⁰

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE. (**\$266.621.000⁰⁰**).

La licitación se regirá por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble.

En virtud del Acuerdo No. Csjmea21-32 del 11 de marzo de 2021, se informa: que la plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.

Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 411 Torre A
Palacio de Justicia de Villavicencio
Email: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6621126 ext. 152/154

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MDQ4M2U1Y2YtMTRmOC00NDhjLWFiZmEtZWNiNDgwMzM2OTEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La postura deberá contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. 6. Las posturas siempre se deben a través de correo electrónico, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar:

- Postura del remate.
- Radicado del proceso en 23 dígitos.
- Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P.
- La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con contraseña². Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que

el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

- El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el C.G.P., y el Protocolo antes citado.

Secuestre: **LUIS ENRIQUE PEDRAZA** con dirección de notificación: lucho506@yahoo.es .

Para los efectos señalados en el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 17/01/2022.


ANGIE NATALIA JIMENEZ ROMERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Angie Natalia Jimenez Romero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423ada708ef9c273cb30dd4830e4ab00a133d3c7c86db1c16a155d371decf6a2**

Documento generado en 20/01/2022 07:31:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>